ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 600008 DE 2018

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA INTERNO
No. Radicación: I-85063
Fecha: 11/12/18

Dependencia Responsable: Dirección de Dotaciones Escolares.

I. DATOS CONTRACTUALES

No. Contrato: CO1.PCCNTR.600008	Fecha Contrato: 09/10/2018	Tipo de contrato: Compraventa
Contratista: GRUPO EMPRESARIAL MADEX S.A.S.		Plazo Inicial: El plazo de ejecución del Contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor designado por la SED para tal fin, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Valor Inicial: $65.000.000 M/cte- Incluido IVA		Fecha de Inicio: 02/11/2018 Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación: 01/02/2019

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Nº y fecha de la Modificación anterior	Garantías - Fecha de aprobación y Nº Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución					Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Prórroga a la Suspensión	Reinicio		Adición	Disminución	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nº y fecha de la Modificación anterior	Garantías - Fecha de aprobación y Nº Póliza	Cesión	Otros Aspectos Modificados
N/A	N/A	N/A	N/A

III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

MODIFICACIÓN No. 1

Adición Valor	Disminución del Valor	Prórroga del Plazo*	Reducción del Plazo
$32.495.180 CDP No.: 3068	$ N/A	Tiempo: Dos (2) meses.	Tiempo: N/A
CDP Fecha: 29/11/2018 CDP Valor: $32.495.180 Valor Total del Contrato incluida la presente adición: $97.495.180	Valor Total del Contrato en virtud de la presente disminución: $ N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga: 01/04/2018	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo: N/A

Suspensión	Prórroga suspensión	Reinicio	Cesión	Terminación anticipada
Fecha inicio: N/A	Fecha inicio: N/A	Fecha reinicio contrato: N/A	Nombre Cesionario: N/A	Fecha a partir de: N/A
Fecha terminación: N/A	Fecha terminación: N/A			
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión: N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión: N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio: N/A		

El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad.

09-IF-003
V1

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 600008 DE 2018

OTROS ASPECTOS A MODIFICAR: Se modifican las siguientes cláusulas: Valor Estimado Del Contrato - Plazo de Ejecución, con ocasión a la justificación presentada a continuación:

IV. JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Educación del Distrito celebró mediante la plataforma SECOP II el Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.600008 de 2018 con la empresa GRUPO EMPRESARIA MADEX SAS, resultado del Proceso No. SED-SA-SI-DDE-109-2018, cuyo objeto consistió en "Adquisición de materiales y/o implementos didácticos para las ludotecas de los colegios del distrito capital, adecuados a los nuevos conceptos de ambientes de aprendizaje dispuestos por la Secretaria de Educación del Distrito", iniciando ejecución el día 02 de noviembre de 2018 con un plazo de duración de tres (3) meses, teniendo así la terminación del contrato para el 01 de febrero de 2019.

Conforme al desarrollo contractual hasta la fecha se tiene que el contratista ha cumplido con unos porcentajes de ejecución contractual correspondientes al 67%, quedando a la fecha pendiente de ejecución el 33% del total del contrato.

Ahora y teniendo en cuenta que, iniciando el mes de noviembre la Dirección de Dotaciones Escolares recibió un traslado presupuestal permitiendo priorizar la atención a otros colegios, y que una vez verificadas las necesidades de material didáctico para ludotecas, se identificaron los colegios y jardines que serán entregados y puestos en funcionamiento a finales del 2018 e inicios del 2019, en los cuales se encuentran el Colegio Madelena y el Jardín Infantil Charle de Gaulle, y los colegios que ya fueron inaugurados nuevos y/o restituidos respecto de los cuales también puede entregarse ese material a los colegios Jorge Mario Bergoglio, Colegio Benjamín Herrera y Colegio La Merced.

Por todo lo anterior, se hace necesario adicionar y prorrogar el Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR. 600008 de 2018 celebrado entre GRUPO EMPRESARIAL MADEX S.A.S. y la Secretaría de Educación del Distrito por un valor de $ 32.495.180 M/cte- Incluido IVA, según las cantidades de elementos necesarios para cubrir las necesidades existentes y su respectivo valor unitario resultante del evento de subasta y por el término de dos (2) meses más, es decir hasta el 01 de abril de 2019.

Los cronogramas de entrega serán modificados, si así se requiere, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en dicho acuerdo de voluntades.

De esta manera se procede a solicitar la presente modificación en los términos anteriormente establecidos y dentro de los parámetros establecidos en la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la buena administración.

En caso que aplique, tenga en cuenta que: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 600008 DE 2018

las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

FERNANDO RAMIREZ OCHOA
Director de Dotaciones Escolares
Supervisor

ADRIANA MARIA GONZALEZ MAXCYCLAK
Subsecretaria de Acceso y Permanencia.

Proyectó: Katalina Plazas Correa – contratista - Dirección de Dotaciones Escolares.
Revisó: Luis Alfonso Franco Saavedra – Contratista- Dirección de Dotaciones Escolares.

112 - SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 3068

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-07-1046-118	118 - Infraestructura y dotación al servicio de los ambientes de aprendizaje	32,495,180.00
	TOTAL:	**32,495,180.00**

OBJETO:

MODIFICACIÓN AL CONTRATO NO. 600008 DE 2018 CON GRUPO EMPRESARIAL MADEX S.A, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y/O IMPLEMENTOS DIDÁCTICOS PARA LAS LUDOTECAS DE LOS COLEGIOS DEL DISTRITO CAPITAL, ADECUADOS A LOS NUEVOS CONCEPTOS DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE DISPUESTOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA GONZALEZ MAXCYCLAK, SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA, SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA, mediante oficio número 1870 de noviembre 26 del 2018.

Bogotá D.C., 29 de noviembre del 2018.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

DERLY GONZALEZ ARIZA

112 - SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 3068

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-07-1046-118	**118 - Infraestructura y dotación al servicio de**	**26,799,383,043.00**	**32,495,180.00**	**26,766,887,863.00**
01-12-Otros Distrito	01-01-0002-Adecuación y Ampliación de Colegios y Universidad	415,140,299.00	0.00	415,140,299.00
01-12-Otros Distrito	01-04-0001-Obras de adecuación y ampliación de las sedes administrativas del sector educativo	656,868.00	0.00	656,868.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0509-Dotación de instalaciones	522,094,210.00	0.00	522,094,210.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0218-Obras y/o adecuaciones para la legalización y normalización de servicios públicos domiciliarios de los colegios.	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0001-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad	27,949,894.00	0.00	27,949,894.00
01-547-Rendimientos Financieros SGP Primera Infancia	01-01-0097-Construcción, Adecuación y Ampliación Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
01-547-Rendimientos Financieros SGP Primera Infancia	02-01-0509-Dotación de instalaciones	39,254,867.00	7,861,145.00	31,393,722.00
01-7-Credito	01-01-0002-Adecuación y Ampliación de Colegios y Universidad	16,289,746,497.00	0.00	16,289,746,497.00
01-7-Credito	02-01-0509-Dotación de instalaciones	9,504,540,408.00	24,634,035.00	9,479,906,373.00
		26,799,383,043.00	32,495,180.00	26,766,887,863.00
		26,799,383,043.00	32,495,180.00	26,766,887,863.00

SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA
DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1. PCCNTR.600008 DEL 2018

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los 2 días del mes de noviembre del año 2018, se reunieron las siguientes personas: **FERNANDO RAMIREZ OCHOA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.186.789, quien se desempeña en el cargo de Director de Dotaciones Escolares, en su calidad de Supervisor y **JORGE IGNACIO TORRES TORRES** identificado con la cedula de Ciudadanía No. 19.337.847 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL MADEX S.A.S.** con NIT 900.552.715-0, para suscribir el acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: 5708 del 24 de octubre de 2018 por valor de $ 65.000.000.

APROBACION DE GARANTIA: El 30 de octubre del 2018, bajo ID de la garantía CO1.WRT.882210 - Ver plataforma SECOP II.

ARL: N/A

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES Y/O IMPLEMENTOS DIDACTICOS PARA LAS LUDOTECAS DE LOS COLEGIOS DEL DISTRITO CAPITAL, ADECUADOS A LOS NUEVOS CONCEPTOS DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE DISPUESTOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO.

VALOR: $ 65.000.000 M/cte- Incluido IVA

PLAZO: El plazo de ejecución del Contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor designado por la SED para tal fin, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 1 de febrero de 2019

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Contratista
JORGE IGNACIO TORRES TORRES
C.C. 19.337.847
GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS.
Nit. 900.552.715-0

Supervisor
FERNANDO RAMIREZ OCHOA
Director de Dotaciones Escolares

Elaboro: Katalina Plazas Correa - Contratista- Dirección de Dotaciones Escolares
Reviso: Luis Alfonso Franco Saavedra - Contratista- Dirección de Dotaciones Escolares

-- Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobacion 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

Condiciones

Bienes y servicios

Documentos del Proveedor

Documentos del contrato

Información presupuestal

Ejecución del Contrato

Modificaciones del Contrato

Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Modificar >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.600008
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	16 días de tiempo transcurrido [illegible]
Número del Contrato	CO1.PCCNTR.600008
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y/O IMPLEMENTOS DIDÁCTICOS PARA LAS LUDOTECAS DE LOS COLEGIOS DEL DISTRITO CAPITAL, ADECUADOS A LOS NUEVOS CONCEPTOS DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE DISPUESTOS POR LA SECRETARIA.
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	Si No
Fecha de inicio de contrato	9 días de tiempo transcurrido [illegible]
Fecha de terminación del contrato	17/01/2019 11:59:00 PM [illegible]
Liquidación	Si No
Fecha de inicio de liquidación	18/01/2019 12:00:00 AM [illegible]
Fecha fin de liquidación	18/05/2019 11:59:00 PM [illegible]
Obligaciones Ambientales	Si No
Obligaciones pos consumo	Si No
Reversión	Si No

Información de la Entidad Estatal contratante

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

0 Representante Legal

Codigo

Información del Proveedor contratista

MADEX

Representante Legal

JOTA

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuer
GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS	BANCO DE BOGOTA	Corriente

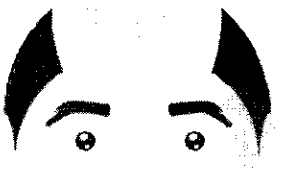

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Jorge Ignacio Torres Torres* ***Fecha de aprobación:*** *22/10/2018 08:29:29 AM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ADRIANA MARIA GONZALEZ MAXCYCLAK* ***Fecha de aprobacion:*** *23/10/2018 05:15:13 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito*

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	DIRECCION DE CONTRATACION
Proceso de Contratación	SED-SA-SI-DDE-109-2018
Título de la oferta	LUDOTECAS-GRUPO EMPRESARIAL MADEX
Cuantía del contrato	65.000.000 COP

Nombre

Nombre

Email

Email

Teléfono

Teléfono

CLICK ACÁ PARA INICIAR CHAT

Volver Evaluar proveedor Modificar >

© 2014 Vortal Términos de uso Contratación Carpeta proveedor Ayuda Español (Colombia) ▾ 018000-52-0808 Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

JOTA

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2595642

Bogotá D.C., 7 de Diciembre de 2018 - 15:34 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación NIT No: **NOVECIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE**

900552715

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

Rosalba Jazmín Cabrales Romero.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personeria de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 12_49LEX_3415
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 118948462

WEB
15:30:39

Bogotá DC, 07 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GRUPO EMPRESARIAL MADEX S A S identificado(a) con NIT número 9005527150:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de diciembre de 2018, a las 15:31:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9005527150
Código de Verificación	900552715018120715314 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2595639

Bogotá D.C., 7 de Diciembre de 2018 - 15:33 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JORGE IGNACIO TORRES TORRES**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE** de BOGOTÁ, D.C.

19337847

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

Rosalba Jazmin Cabrales Romero.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 118948408

WEB
15:29:54

Bogotá DC, 07 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE IGNACIO TORRES TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19337847:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Articulo 174 Ley 734 de 2002).

NDTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERD DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de diciembre de 2018, a las 15:31:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19337847
Código de Verificación	19337847181207153112

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 15:43:03 horas del 07/12/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19337847**
Apellidos y Nombres: **TORRES TORRES JORGE IGNACIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao). Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 19337847 de del señor(a) JORGE IGNACIO TORRES TORRES consultado en la fecha y hora 07/12/2018 03:32:47 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4249204

Aceptar

Madex
Grupo Empresarial Madex S.A.S
900.552.715- 0

Fábrica de Laboratorios para Física – Química - Biología y Ciencias
Vidriería – Reactivos – Material Didáctico – Láminas
Modelos Anatómicos – Microscopios e Instrumental

PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.

Yo, **JORGE IGNACIO TORRES TORRES** identificado con la cedula de ciudadanía N° 19.337.847 de Bogotá en mi condición de Representante Legal del **GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS** identificada con Nit 900.552.715-0 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá a los seis (6) días del mes de diciembre de 2018

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: Jorge Ignacio Torres Torres
C. C. No. 19.337.847 de Bogotá
En calidad de Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.337.847**

TORRES TORRES
APELLIDOS

JORGE IGNACIO
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-OCT-1955**
LA MESA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-MAY-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
BLANCA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500117-42135063-M-0019337847-20050916 00608 05259N 02 180462811

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14446535646

(415)7707212489984(8020) 000001444653564 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 2 7 1 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
GRUPO EMPRESARIAL MADEX S.A.S

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 12 F 1 19

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
madexcol1@gmail.com		3 5 2 0 3 7 5	3 1 1 2 0 8 6 7 2 9

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 9 0	2 0 1 2 0 9 0 5	3 2 4 0	2 0 1 2 0 9 0 5	4 6 5 9	4 6 4 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	26	26
53. Código:	5	7	9	1	4	1	1	1	0	4	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
11- Ventas régimen común
10- Obligado aduanero
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	1

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 7 1 2 2 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 21-11-2018 11:47:00AM

DIAN®

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14446535646

(415)7707212489984(8020) 000001444653564 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
900552715	0	Impuestos de Bogotá	32	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	12	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	04	
72. Número:		
73. Fecha:	20120903	
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro:	20120907	
77. No. Matrícula mercantil:	00022522225	
78. Departamento:	11	
79. Ciudad/Municipio:	001	

Vigencia:

80. Desde:	20120903	
81. Hasta:	99991231	

Composición del Capital

82. Nacional:	100 %
83. Nacional público:	0 %
84. Nacional privado:	100 %
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	0 %
87. Extranjero privado:	0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	80	20160101	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 21-11-2018 11:47:00AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14446535646

(415)7707212489984(8020) 000001444653564 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 2 7 1 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 9 0 7

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadani 1 3	1 9 3 3 7 8 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TORRES	TORRES	JORGE	IGNACIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 0 9 0 7

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadan 1 3	1 9 2 5 7 1 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALGAR	VILLAMIZAR	CESAR	AUGUSTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN®

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

Modelo Único de Ingresos Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14446535646

(415)7707212489984(8020) 000001444653564 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
	-	Impuestos de Bogotá 3 2	

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):	92. DV
1	4 9	2 0 1 2 0 9 1 0		
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:03/12/2018

CONTRIBUYENTE N.I.T. 900552715 GRUPO EMPRESARIAL MADEX S A S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 5C 19A 43 Teléfonos: 3520375

Dirección electrónica: madexcol1@yahoo.com Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Municipio: BOGOTÁ DC

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 05/09/2012 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Actividad 2: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 3: 3240 - Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas

Actividad 4: 46491 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. (excepto joyas)

Actividad 5: 4690 - Comercio al por mayor no especializado

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
20/11/2012	C.C.	19257182	CESAR AUGUSTO SALGAR VILLAMIZAR	REPRESENTANTE LEGAL
15/03/2018	C.C.	19337847	JORGE IGNACIO TORRES TORRES	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

SGS

Version 2.02

****

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GRUPO EMPRESARIAL MADEX S A S
N.I.T. : 900552715-0 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02252225 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :15 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 2,341,230,790
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 12 F N° 1-19
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : madexcol1@gmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 12 F N° 1-19
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : madexcol1@gmail.com

CERTIFICA:

Firma válida
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01664533 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA GRUPO EMPRESARIAL MADEX S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
2	2013/03/01	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/03/04	01711136
3	2013/08/01	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/08/02	01754165

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO: FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA, MATERIALES DIDÁCTICOS PARA PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA Y EDUCACIÓN SUPERIOR, TODO TIPO DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y SUPERIOR, INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO, CARTILLAS, ENCICLOPEDIAS, TEXTOS, LIBROS; DISTRIBUCIÓN DE MICROSCOPIOS MONOCULARES, BINOCULARES, INOCULARES, PROYECTORES, RETROPROYECTORES, MICRO PROYECTORES, VIDEO BEANS, TABLEROS DIGITALES, MELAMINICOS, VIDRIERÍA PARA LABORATORIO Y PORCELANA NACIONAL E IMPORTADA; ASÍ MISMO, SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO O QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ÉSTE, EN GENERAL, LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO LÍCITO, QUE TOS ACCIONISTAS CONSIDEREN CONVENIENTE PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL, ASÍ MISMO, PODRÁ ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, ENAJENAR Y EXPLOTAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASÍ COMO BIENES CORPORALES, TALES COMO ACCIONES , DERECHOS, CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL, VALORES TALES COMO BONOS, LETRAS DE CAMBIO, CÉDULAS, PAGARÉS, ETC., ESTABLECER AGENCIAS COMERCIALES COMPLEMENTARIAS Y ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ELEMENTOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; OBTENER Y EXPLOTAR EL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES Y CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL Y CONSEGUIR LOS REGISTROS RESPECTIVOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES; CONSTITUIR BAJO LA FORMA JURÍDICA QUE CONVENGA, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ASOCIADOS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, CON FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TRABAJO PROPIO DE SU OBJETO; DAR O RECIBIR DINERO U OTROS VALORES MOBILIARIOS O A TÍTULO DE MUTUO CON O SIN INTERESES, CON GARANTÍAS REALES, PRENDARÍAS O DE HIPOTECAS O CON GARANTÍAS PERSONALES, PODRÁ SUSCRIBIR PRESTAMOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ABRIR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, PROTESTAR, CANCELAR, PAGAR Y RECIBIR EN PAGO INSTRUMENTOS NEGOCIABLES U OTROS TÍTULOS DE VALORES EN GENERAL REALIZAR EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS O DEL EXTERIOR TODA CLASE DE OPERACIONES CIVILES QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO. LA SOCIEDAD NO PODRÁ SER FIADORA DE TERCEROS, INCLUYENDO A LOS ACCIONISTAS, EN AMBOS CASOS EXCEPTO CUANDO SEA APROBADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS EN QUE SE ENCUENTRA CONSTITUIDO EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4690 (COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
3240 (FABRICACION DE JUEGOS, JUGUETES Y ROMPECABEZAS)
OTRAS ACTIVIDADES:
4649 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.)
4664 (COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $1,300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 130,000.00
VALOR NOMINAL : $10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $1,300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 130,000.00
VALOR NOMINAL : $10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $1,300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 130,000.00
VALOR NOMINAL : $10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD Y EL SUPLENTE DEL GERENTE SERÁN ELEGIDOS POR LOS ACCIONISTAS. PODRÁN SER REMOVIDOS EN CUALQUIER MOMENTO. EN EL EVENTO QUE SE LLEVEN A CABO NUEVOS NOMBRAMIENTOS EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD Y EL SUPLENTE DEL GERENTE SEGUIRÁN OCUPANDO SUS CARGOS HASTA QUE LOS ACCIONISTAS HAGAN LA NUEVA ELECCIÓN.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01664533 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
TORRES TORRES JORGE IGNACIO	C.C. 000000019337847
SUPLENTE	
SALGAR VILLAMIZAR CESAR AUGUSTO	C.C. 000000019257182

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD

Y EL SUPLENTE DEL GERENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO MERCANTIL, TENDRÁN LAS SIGUIENTES FACULTADES Y ATRIBUCIONES: A. ADMINISTRAR LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y SUS BIENES Y REPRESENTAR A ÉSTA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE CUALESQUIERA PERSONAS, CONSTITUIR MANDATARIOS GENERALES Y ESPECIALES Y REVOCAR TALES PODERES EN CUALQUIER MOMENTO; B. CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS HASTA POR LA SUMA EQUIVALENTE A VEINTE MIL (20.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES; CUANDO ESTA SUMA SEA SUPERADA REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LOS ACCIONISTAS, DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS; C. LEGALIZAR Y EJECUTAR LOS ACTOS JURÍDICOS PREVISTOS EN LOS LITERALES E, F Y G DEL ARTÍCULO TRIGÉSIMO (30);D. CREAR LOS EMPLEOS QUE CONSIDEREN NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD Y APROBAR EL ESCALAFÓN DE SALARIOS. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO CORRESPONDE A LOS ACCIONISTAS; E. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; F. EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y RENDIR LOS INFORMES QUE LE SOLICITEN; G. AUTORIZAR LOS TÍTULOS DE ACCIONES CON SU FIRMA, CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO DE LA SOCIEDAD; H. RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, AL FINAL DE CADA AÑO Y CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO Y PRESENTAR MENSUALMENTE A LOS ACCIONISTAS UN BALANCE DE PRUEBA; I. COMO REGLA GENERAL EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD Y EL SUPLENTE DEL GERENTE, PODRÁN, CON SUJECIÓN A LAS LIMITACIONES Y REQUISITOS QUE COMPETEN A LA SOCIEDAD: COLOCAR PEDIDOS, CONTRATAR TRABAJADORES PARA LOS SERVICIOS DE LA SOCIEDAD, EXIGIR, COBRAR Y PERCIBIR CUALESQUIERA CANTIDADES DE DINERO O DE OTRAS ESPECIES QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD; PAGAR A LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD, LLEGAR A ARREGLOS CON ELLOS SOBRE LOS TÉRMINOS DE PAGO DE SUS ACREENCIAS, GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, ACEPTAR Y AFIANZAR TODA CLASE DE GIROS COMERCIALES, GIRAR Y ENDOSAR CHEQUES, SUSCRIBIR, RECIBIR Y AFIANZAR PAGARÉS COMERCIALES, CONSTITUIR Y ACEPTAR DEPÓSITOS EN DINERO, REALIZAR TODA CLASE DE TRANSACCIONES BANCARIAS, TRANSIGIR CUALESQUIER LITIGIO, RECLAMOS Y OTROS CONFLICTOS QUE SE PROMUEVAN CON RESPECTO A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD Y REPRESENTARLA EN CUALESQUIERA ACTUACIONES O LITIGIOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS EN QUE LA SOCIEDAD HA DE SER DIRECTA O INDIRECTAMENTE REPRESENTADA ACTIVA O PASIVAMENTE O A NOMBRE DE TERCERA PERSONA, SEA PARA INICIAR, PROMOVER O TERMINAR TALES ACTUACIONES; DESISTIR DE CUALESQUIERA JUICIOS Y DE CUALESQUIERA RECURSOS, APELACIONES U OTROS ACTOS JUDICIALES, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALESQUIERA JUNTA DE ACREEDORES O JUNTAS CONCORDATARIAS, DE CARÁCTER JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, OÍR, ACEPTAR O RECHAZAR EN ELLAS LAS PROPUESTAS DE ARREGLO QUE SE HAGAN, Y FINALMENTE ACTUAR CUANDO QUIERA QUE FUERE NECESARIO EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD; J. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN ASAMBLEAS O JUNTAS DE ACCIONISTAS O DIRECTIVAS DE LAS SOCIEDADES EN QUE ELLA SEA SOCIA, DAR SU VOTO EN ELLAS, EN REPRESENTACIÓN DE ÉSTA Y PROMOVER REUNIONES EXTRAORDINARIAS DE ASAMBLEAS O JUNTA DE ACCIONISTAS O DIRECTIVA DE TALES SOCIEDADES. LAS FUNCIONES A LAS QUE SE REFIERE EL PRESENTE LITERAL PODRÁN DELEGARSE EN OTRAS PERSONAS; K. DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES; L. DEFINIR LA APERTURA DE AGENCIAS Y SUCURSALES; Y, M. LAS DEMÁS QUE CONSAGRAN LAS LEYES, EL PRESENTE ESTATUTO Y REGLAMENTACIONES INTERNAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE

2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 15 DE MARZO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.
EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:.
EL EMPRESARIO GRUPO EMPRESARIAL MADEX S A S REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 15 DE MARZO DE 2018.
LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: $ 2,341,230,790.
EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 3.

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010
****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,500

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

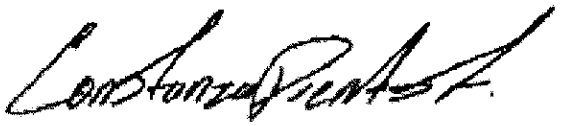

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:41:05 horas del 07/12/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17179449**
Apellidos y Nombres: **ACUÑA ROMERO JORGE IGNACIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao). Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2595651

Bogotá D.C., 7 de Diciembre de 2018 - 15:37 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE**

17179449

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

Rosalba Jazmín Cabrales Romero.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 12_FYVH7_3715
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de diciembre de 2018, a las 15:35:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	17179449
Código de Verificación	17179449181207153552

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 118948508

WEB
15:31:22

Bogotá DC, 07 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE IGNACIO ACUÑA ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17179449:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.